ANEXO 2
Solicitud para formar parte de la convocatoria de una plaza de puesto base de auxiliar administrativo del IEB

DESTINO	Instituto de Estudios Baleáricos

SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono móvil:	Teléfono fijo:
Dirección postal:		
Localidad:	CP:	Municipio:
Dirección electrónica:		

EXPONGO:

1. Que me he enterado de la convocatoria de un procedimiento selectivo para cubrir un puesto de trabajo vacante de auxiliar administrativo en el Instituto de Estudios Baleáricos.
2. Que cumplo todos los requisitos y las condiciones que figuran en el anexo 1 de las bases de la convocatoria.

SOLICITO:

Que se me admita para participar en el mencionado procedimiento selectivo.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud.

Me opongo que el IEB obtenga telemáticamente los datos obtenidos de la documentación siguiente:

☐ el DNI
☐ los títulos universitarios
☐ el certificado de conocimientos de lengua catalana expedido por la consejería competente en materia de política lingüística o por la EBAP

Por ello presento los documentos que, entre otros, constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación que se adjunta (*Indique los documentos presentados*)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro:

1. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me comprometo a aportar la documentación para acreditarlo en el caso de que la Administración me la requiera.
2. Que no he sido separado del servicio de la Administración local, autonómica o estatal, ni estoy inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y que me comprometo a comunicar al IEB cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.
3. Que cumplo el requisito de tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que son necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo que se ofrece.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos obtenidos a través de este formulario o del currículum serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Tratamiento de los datos

La finalidad del tratamiento y la base jurídica para este tratamiento es la tramitación del procedimiento selectivo.

El responsable del tratamiento es el Instituto de Estudios Baleáricos. Los destinatarios de los datos personales son los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, regulada en el punto 7 de las bases de la convocatoria (anexo 1). Los datos personales pueden cederse de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones

En cualquier momento, los aspirantes pueden ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento,
si procede, en los términos que establece el reglamento mencionado), dirigiendo un escrito al responsable del tratamiento (Instituto de Estudios Baleáricos, calle de la Almudaina, 4, 07001, Palma).

AUTORIZO:

Al IEB para que trate mis datos personales a los efectos de que se deriven de esta convocatoria.

_____, ____ d_____ de 202____ [rúbrica]

ANEXO 3
Baremo de valoración de méritos

Nombre y apellidos: ***DNI:***	***Puntuación total (máximo 100 puntos):***	
FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 60 puntos)	Número de méritos o créditos	Puntuación (núm. méritos o créditos x puntos)
• Título universitario de grado, o equivalente, diferente del presentado como requisito: **8 puntos por título**.		
• Diplomatura universitaria o equivalente: **7 puntos por título**.		
• Doctorado: **6 puntos por título**.		
• Máster oficial: **5 puntos por título**.		
• Títulos propios de posgrado (especialista universitario, experto universitario y cursos de actualización universitaria): **0,05 puntos por cada crédito LRU o por cada 10 horas lectivas** y **0,125 puntos por cada crédito ECTS o por cada 25 horas**, con un **máximo de 4 puntos**.	créditos LRU: créditos ECTS:	total LRU: total ECTS:
• Técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior: **4 puntos por título**		
• Técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado: **2 puntos por título**.		
Acciones formativas relacionadas directamente con las funciones de la categoría profesional. Se valoran los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos y promovidos por las administraciones públicas, los impartidos en el marco de los acuerdos de formación continua entre la Administración y los sindicatos y los homologados por la EBAP y cualquier otro organismo público. También se valoran los impartidos por universidades u otros centros oficiales:		
• **0,05 puntos por cada crédito LRU o per cada 10 horas lectivas** y **0,125 por cada crédito ECTS o por cada 25 horas**, con un **máximo de 20 puntos** en el caso de los cursos con certificado de asistencia.	créditos LRU: créditos ECTS:	total LRU: total ECTS:
• **0,1 puntos por cada crédito LRU o por cada 10 horas lectivas** y **0,25 por cada crédito ECTS o por cada 25 horas**, con un **máximo de 30 puntos** en el caso de los cursos con certificado de aprovechamiento.	créditos LRU: créditos ECTS:	total LRU: total ECTS:

Títulos oficiales de idiomas de **alemán** y **francés**: Nivel A2 o equivalente: 0,25 puntos Nivel B1 o equivalente: 0,5 puntos Nivel B2 o equivalente: 1 punto Nivel C1 o equivalente: 1,5 puntos Nivel C2 o equivalente: 2 puntos **En caso de aportar más de un certificado de un mismo idioma, se valora únicamente el del nivel más alto.** Se pueden valorar simultáneamente lenguas diferentes con los criterios indicados.	Nivel máximo Alemán: ☐ Francés: ☐	Puntuación ☐ ☐ ☐
Conocimientos de catalán: Certificado C2: 4 puntos _____ Certificado LA: 1 punto _____		☐ ☐
Cursos de informática, de protección de datos, de igualdad, de calidad y de prevención de riesgos laborales:	Número de créditos	Puntuación (núm. créditos x puntos)
• **0,05 puntos por cada crédito LRU o por cada 10 horas lectivas** y **0,125 por cada crédito ECTS o por cada 25 horas**, con un **máximo de 5 puntos** en el caso de los cursos con certificado de asistencia.	créditos LRU: ☐ créditos ECTS: ☐	total LRU: ☐ total ECTS: ☐
• **0,1 puntos por cada crédito LRU o por cada 10 horas lectivas** y **0,25 por cada crédito ECTS o por cada 25 horas**, con un **máximo de 10 puntos** en el caso de los cursos con certificado de aprovechamiento.	créditos LRU: ☐ créditos ECTS: ☐	total LRU: ☐ total ECTS: ☐
Total formación académica (máximo 60 puntos):	☐	
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO Máximo: 40 puntos. Se otorgará la puntuación que proporcionalmente corresponda a la jornada cuando ésta sea inferior a la ordinaria.		
Experiencia laboral:	Meses trabajados	Puntuación (meses trabajados x puntos)
• Experiencia en la Administración pública o en cualquier ente del sector público instrumental como personal funcionario o personal laboral: **0,4 puntos por mes trabajado**.	☐	☐
• Experiencia en la empresa privada: **0,2 puntos por mes trabajado**.	☐	☐

Total experiencia laboral (máximo 40 puntos):	

No se valorarán como méritos los títulos o certificados que sirvan para acreditar un requisito. Un mismo mérito no puede ser valorado en más de un apartado o subapartado.

En los certificados de los cursos de formación y de perfeccionamiento debe constar el número de horas o de créditos y la fecha de expedición.

Para poder valorar la experiencia profesional, se debe acreditar documentalmente la duración del contrato y las funciones llevadas a cabo en el puesto de trabajo.

La valoración como mérito de un título implica que no se valora el de nivel inferior o primer ciclo necesarios para obtenerlo, excepto si las titulaciones corresponden a ramas diferentes y en el supuesto del título de doctorado, máster oficial o título propio de posgrado, en el que sí se puede valorar el grado, la licenciatura o el equivalente.